

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CABO CORRIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO Y, EL C. JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, RESPECTIVAMENTE Y, POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO"

I.1. Que es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado y 1°, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

I.2. Sus representantes de encuentran facultados para suscribir el presente convenio de conformidad a los artículos 47, fracciones I, II, XI Y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción I y II, 53, 64,66 Y 67, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y cumpliendo con la normatividad y procedimientos internos para la suscripción del presente instrumento jurídico para actuar en representación del Ayuntamiento.

I.3. Tener su domicilio en Calle Portal Hidalgo, #12, Colonia Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco.

I.4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, Calle Portal Hidalgo, #12, Colonia Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco.

II. DECLARA "CIMTRA":

II.1. Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

II.4. Que señala como su domicilio formal el de Calle. López Cotilla No 1465-1

III. **DECLARAN LAS PARTES:** Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el "Municipio".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".
- b) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio"
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "Municipio" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con el "Municipio" donde se promuevan la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

2/4

- c) Colaborar con el "Municipio" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por el "MUNICIPIO", a la Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.

Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

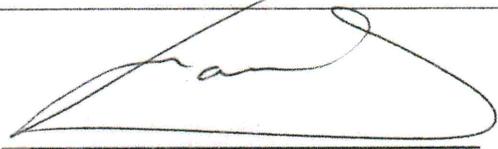
QUINTA.- VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2018.

SEXTA.- El "MUNICIPIO" y "CIMTRA" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, a 09 (nueve) de Marzo de 2016 (dos mil dieciséis).

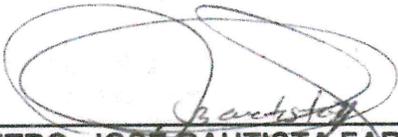
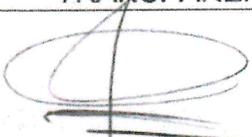
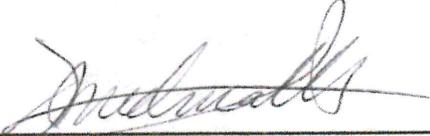
POR EL "AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO."

 ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIÁN. PRESIDENTE MUNICIPAL. 2015-2018.	 C. JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA. SÍNDICO MUNICIPAL. 2015-2018.
--	--

POR "CIMTRA"


CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
COORDINADOR REGIONAL CIMTRA.

TESTIGOS

 C. JORGE ARMANDO BAÑUELOS CASTILLÓN SECRETARIO GENERAL	 LIC. ADILENE DE JESÚS TACUBA PILLADO. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 MTRO. JOSÉ BAUTISTA FARIÁS REPRESENTANTE DEL ITESO	 Mtro. Rogoberto Silva Robles REPRESENTANTE DEL COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO.
 REPRESENTANTE DE COPARMEX	

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco con Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA, el día 09 de Marzo de 2016, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.